



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 432.16
EXPEDIENTE N° 6.319/15
Salta, 31 MAY 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno **Emiliano NAVARRO CABALLERO**, L.U. N° 518.044, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“NUEVOS COMETIDOS CONSAGRADOS POR LA LCQ Y SU COMPLEJA APLICACIÓN PRACTICA”** autorizado por Res. DECECO N° 956/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra la conformidad del Esp. Sergio Fernando Gil Lavaque, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Derecho Concursal y a fs. 23, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 16 de junio de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“NUEVOS COMETIDOS CONSAGRADOS POR LA LCQ Y SU COMPLEJA APLICACIÓN PRACTICA”**, en el que será examinado el alumno **Emiliano NAVARRO CABALLERO**, L.U. N° 518.044, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
Cra. María Rosa Panza de Miller
Esp. Viviana Graciela Rodriguez
Abog. Gustavo Javier Del Monte
Cr. Diego Gabriel Heredia (S)

ARTICULO 3° -Invitar al Esp. Sergio Fernando Gil Lavaque, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Esp. Sergio Fernando Gil Lavaque, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZA
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa